

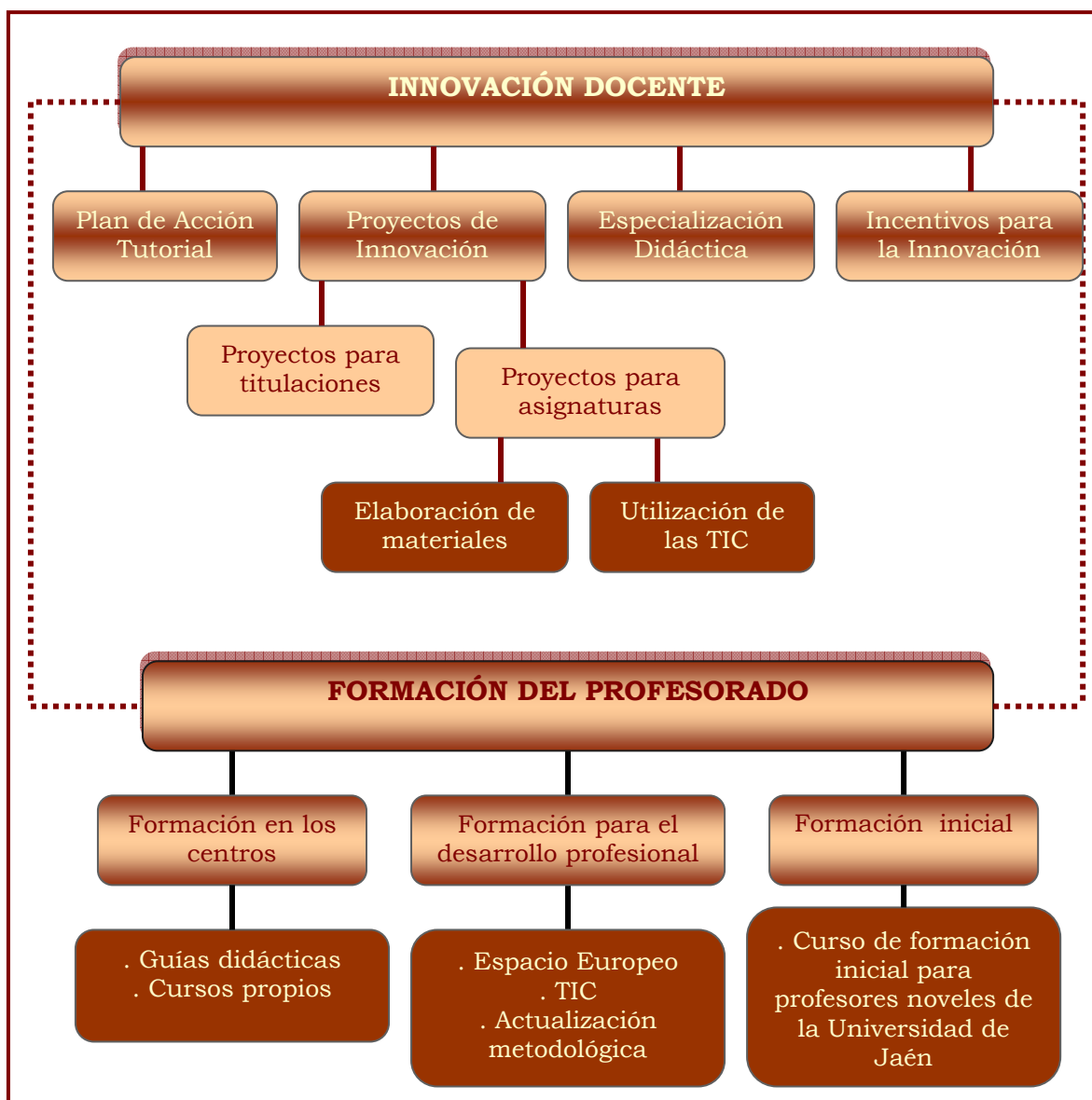


Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

Plan de Innovación Docente y Formación del Profesorado de la Universidad de Jaén 2009/2011

El Plan de Innovación Docente y Formación del Profesorado se diseña con el objeto de impulsar iniciativas de innovación entre el profesorado de nuestra Universidad, actualizar y adaptar las metodologías docentes siguiendo las directrices del Espacio Europeo, así como proponer una oferta de formación variada y acorde con los planteamientos actuales en Educación Superior.

Para ello, se ofrecen las siguientes líneas de actuación:





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

a. INNOVACIÓN DOCENTE

La Universidad de Jaén ha venido desarrollando acciones encaminadas a impulsar y apoyar la innovación docente, entendiendo que ésta es necesaria para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje y que es uno de los ejes fundamentales en el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. En esta misma línea, el actual Plan de Innovación trata de dar respuesta a las demandas y necesidades que la enseñanza universitaria nos presenta en este momento. El plan gira en torno a las siguientes líneas de actuación:

a.1. Plan de Acción Tutorial

La necesidad de orientación y asesoría en la Universidad parece clara, sobre todo si entendemos que la formación en la misma tiene como objetivo, entre otros, el de capacitar a los universitarios para ser futuros profesionales íntegros, responsables y eficaces. Desde esta perspectiva, se plantea la figura del profesor que acompaña al alumno o grupo reducido de alumnos (5-10), a lo largo de toda su vida universitaria, desarrollando su acción tutorial a través de diferentes tareas:

1. Tareas de asesoramiento en actividades de aprendizaje intelectual, de iniciación a la investigación y en aspectos de gestión.
2. Tareas enfocadas a preparar al alumno para la toma de decisiones en relación con su futura profesión, establecer las relaciones pertinentes entre las actuales asignaturas y el mundo laboral y orientación para el trabajo.
3. Tareas relacionadas con el plano personal del alumno, basadas en la interrelación positiva y en la creación de un clima adecuado en el que el alumno pueda compartir con el tutor su proyecto vital y los problemas que va experimentando en el desarrollo del mismo.

El Plan de Acción Tutorial se implantó con carácter experimental durante el curso 2008/09. En el curso 2010/11 se ofertará de nuevo a todas las titulaciones de la Universidad de Jaén que quieran participar de manera voluntaria en esta acción. Cada titulación deberá adaptar a sus necesidades concretas y al perfil de su alumnado las directrices generales de este Plan. Las actividades del Plan de Acción Tutorial deberán ser coordinadas por una Comisión de Tutoría formada por el



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

Coordinador del Plan, dos profesores tutores participantes en el Plan, el Tutor de la Titulación y un miembro del Equipo Decanal. Los profesores interesados en realizar esta actividad deberán enviar vía e-mail el impreso de solicitud cumplimentado que encontrarán en la página web del Secretariado de Innovación Docente y Formación del profesorado (página web del Secretariado) a sus respectivos coordinadores. No es necesario que intervengan todos los profesores de una Titulación en esta actividad, aunque sería conveniente que al menos el 50% estuviera implicado. No es requisito ser profesor de dichos alumnos para poder tutorizarlos.

Los profesores que desarrollen el Plan de Acción Tutorial obtendrán un certificado acreditativo que reconozca la acción desarrollada.

Se consideran destinatarios de este Plan, tanto los alumnos que ya vienen participando en el mismo desde el curso 2008/09 como los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el curso 2010/11. El número de alumnos matriculados en el primer curso de cada Titulación determinará la organización de los grupos de tutoría (número de alumnos por profesor).

Así mismo, se contempla para el curso 2010/11 la posibilidad de que alumnos de los últimos cursos, que reúnan unos requisitos determinados, tutoricen (mentoring) a sus compañeros de nuevo ingreso, tanto en los primeros momentos de su estancia en la UJA, con el fin de orientarles y asesorarles sobre instalaciones, recursos, aspectos administrativos..., como a lo largo de su primer curso académico para ayudarles en los problemas que puedan presentarse en las distintas materias.

a.2. Proyectos de Innovación

Esta línea de actuación tiene como finalidad fomentar la creación de grupos de innovación docente que desarrollen proyectos y acciones innovadoras como base para la mejora de la práctica, además de la creación de materiales y recursos, fruto de dichos proyectos. Para la convocatoria 2010/12 se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a.2.1. Criterios. Los criterios a seguir en la selección y adjudicación de los Proyectos de Innovación serán:

1. Considerar prioritarios los proyectos interdisciplinares y grupales. Se entiende por interdisciplinares aquellos que: contemplen dos o más



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

asignaturas dentro de un área de conocimiento; dos o más áreas de conocimiento; asignaturas troncales y obligatorias de un mismo curso ó, una misma área de conocimiento en toda la Titulación.

2. También tendrán preferencia los Proyectos que impliquen una renovación metodológica o la creación de materiales multimedia para las asignaturas. Los Proyectos relacionados con TIC deben tener en cuenta que sus propuestas han de poder integrarse dentro de los medios, recursos y soportes que ofrece la Universidad o hacer un estudio para dicha integración.

3. Precisión, coherencia y viabilidad de los objetivos planteados. Se valorará la concreción.

4. La conexión de la experiencia propuesta con el Espacio Europeo de Educación Superior.

5. La transferencia de los resultados y el ámbito de aplicación de los mismos. Se tendrá en cuenta la posibilidad de aplicar los resultados a otros ámbitos de actuación (áreas, titulaciones, instituciones...).

6. Originalidad de la propuesta y carácter innovador.

7. Valoración obtenida en la memoria final de los Proyectos presentados en convocatorias anteriores.

a.2.2. Líneas de actuación. Según el apartado 1 de los criterios de selección, se pueden contemplar dos posibilidades:

. Proyectos para Titulaciones

Esta acción va encaminada a incentivar los proyectos de innovación que se planteen en el seno de un grupo de trabajo para una titulación o cualquiera de sus niveles. Los grupos estarán formados, al menos por 4 profesores de la UJA. Se contempla la posibilidad de realizar proyectos intergrupales.

. Proyectos para asignaturas

Los proyectos presentados en este apartado corresponden a la modalidad de grupos de trabajo de una misma asignatura o asignaturas afines que apliquen su propuesta de innovación en las mismas. Dichos grupos estarán formados, al menos por 3 profesores de la UJA, aunque



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

se contempla la posibilidad de realizar proyectos con un número inferior de profesores, siempre que esté debidamente justificado. Tendrán preferencia los proyectos que impliquen la elaboración de materiales innovadores o la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

a.2.3. Consideraciones. En este apartado se recogen algunas consideraciones que se deben tener en cuenta a la hora de solicitar Proyectos de Innovación:

a) **Los solicitantes deberán presentar dentro del plazo señalado, en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía e-mail, obligatorio de las dos maneras**, una memoria descriptiva (impreso de solicitud en la página web del Secretariado) que incluirá: la relación de participantes en el proyecto, indicando el nombre completo, el DNI de los mismos, el Departamento al que se encuentren adscritos, objetivos a cubrir, tipo de metodología, justificación económica, calendario de actuaciones, etc. Además, dicha solicitud deberá estar rigurosamente formalizada (firmada por los participantes, el Director del Departamento, etc.).

b) La evaluación de las solicitudes, así como de la memoria final, será realizada por una Comisión externa, formada por especialistas en cinco grandes áreas (Humanidades, Ciencias de la Educación, Tecnología, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, y Ciencias Jurídicas) pertenecientes al resto de las Universidades Andaluzas. Los proyectos con una puntuación inferior a 25, pero igual o superior a 20 puntos, tendrán una segunda evaluación por un experto (de la Universidad o ajeno a la misma).

b) Los proyectos serán bianuales, teniendo que presentar una memoria de progreso (impreso página web del Secretariado) al finalizar el primer año, **en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía e-mail, obligatorio de las dos maneras (fecha límite de entrega 1 de septiembre)**. Se podrán considerar, de manera excepcional, aquellos otros Proyectos de menor duración, siempre y cuando estén debidamente justificados. Dichos Proyectos serán valorados por la Comisión externa señalada en el apartado a). El impreso para las memorias finales se encuentra en la página web del Secretariado.

c) El coordinador/a de un Proyecto deberá ser un profesor de la Universidad de Jaén y sólo podrá participar en dicho Proyecto. Los



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

miembros participantes que no coordinen, podrán estar incluidos en un máximo de dos Proyectos.

d) La cantidad total destinada por la Universidad de Jaén a los Proyectos de Innovación es de 120.000 euros. La cuantía de las ayudas dependerá del ajuste a los criterios de selección de los proyectos presentados y de los fondos disponibles.

e) La recepción de la ayuda supone aceptar el compromiso de incluir las innovaciones docentes o los materiales educativos creados en el proyecto docente de las asignaturas afectadas por la ayuda. Además, supone aceptar el compromiso de difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, los resultados obtenidos en dichos proyectos, participando, junto al resto de profesores participantes en el proyecto, en las Jornadas o Congresos de Innovación organizadas por la Universidad de Jaén (si las hubiera). Por ello, el coordinador del Proyecto deberá presentar la aceptación firmada del Proyecto y su compromiso escrito de realizarlo.

f) La ayuda económica se obtendrá en dos fases: la primera a la concesión del Proyecto (50%) y la segunda a la entrega de la memoria final (50%). Se podrá asignar el 100% de la cuantía solicitada, siempre y cuando los evaluadores externos y la Comisión lo estimen oportuno. El presupuesto que al finalizar el Proyecto no se haya gastado será reintegrado al Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado.

g) Las memorias, finales o de progreso, que no se envíen **en fecha (fecha límite 1 de septiembre) y forma (impreso página web cumplimentado y presentado en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía e-mail, obligatorio de las dos maneras)** no serán evaluadas, por lo que no obtendrán la segunda entrega de la subvención. La Comisión estudiará, según los casos, también la devolución de la primera entrega y las posibles penalizaciones para el año siguiente.

h) Cualquier modificación o alteración en los Proyectos deberá ser debidamente justificada y notificada al Vicerrectorado, el cual estudiará la autorización de las mismas.

i) En los proyectos podrán participar becarios PDI que tengan encargo docente.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

j) En los Proyectos de Innovación no se considerará financiable:

- . La creación de páginas web, tanto personales como grupales.
- . La colocación de contenidos o guías docentes en la plataforma Ilias.
- . Los gastos generados por las prácticas de las asignaturas.
- . La adquisición de material informático, salvo casos debidamente justificados.
- . Las acciones que tengan subvención por otra vía (Departamento, experiencias piloto, etc...)

a.3. Plan de Especialización Didáctica

Este plan trata de fomentar la innovación a través de ayudas para financiar estancias del profesorado de la Universidad de Jaén en otros Centros o Universidades, de probado prestigio, con la finalidad de buscar el perfeccionamiento y la actualización didáctica de los docentes a través del conocimiento de experiencias innovadoras desarrolladas en otros contextos.

a.4. Incentivos para la Innovación

Para estimular la innovación docente y poder, de alguna manera, reconocer el trabajo realizado por los docentes en este ámbito, se plantean las siguientes acciones:

1. Premios a la Innovación Docente. Se concederán cinco premios, uno por cada área de conocimiento (Humanidades, Ciencias de la Educación, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Tecnología y Ciencias Jurídicas), a los Proyectos de Innovación Docente que el Comité externo de evaluación determine, dotados con 1.000 euros cada uno. Dicha cantidad deberá ser invertida en actividades relacionadas con Innovación Docente. Además, se concederán cinco menciones honoríficas para las mejores acciones de innovación. Independientemente, se gratificará con 1.000 euros adicionales aquel Proyecto, de los anteriormente premiados, que demuestre con resultados su utilidad, su puesta en práctica y su difusión.
2. Publicación de los mejores Proyectos de Innovación Docente en cada una de las áreas de conocimiento.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

b) FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Innovación Docente no tendría sentido sin un adecuado Plan de Formación del Profesorado, ya que ambas actuaciones están muy relacionadas. Sabemos que el proceso de convergencia europea ha puesto de manifiesto la necesidad de garantizar la calidad de la enseñanza, así como la exigencia de renovar las metodologías docentes empleadas en la Universidad, requiriendo para ello un cambio sustancial en las competencias y funciones docentes. En este escenario, se puede decir que los docentes universitarios se perfilan como profesionales reflexivos, competentes en el ámbito de su disciplina, capacitados para ejercer la docencia y realizar actividades de investigación. En consecuencia, debemos tener presente qué tipo de formación requiere dicho profesional. Dentro de este marco, el plan de formación del profesorado contempla tres líneas de actuación:

b.1 Formación en los Centros

Los nuevos planteamientos de la Educación Superior hacen más necesaria que nunca la revisión de la formación que están recibiendo los docentes universitarios. Pero debemos entender que el elemento principal no lo constituyen los profesores, considerados de forma individual, sino como miembros de una institución de la cual forman parte. De ahí la propuesta de formación en los propios centros, ya que se hace preciso prestar apoyo y asesoramiento a los docentes en su propio contexto, es decir, cada centro puede diseñar sus propias acciones de formación para atender las necesidades específicas de su profesorado. Estos mismos planteamientos, quedan reflejados en el Informe presentado por la Comisión para la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (2005), en el que se recogen los principios que deben configurar la formación del profesorado universitario andaluz, de los que destacamos los siguientes:

- La formación debe enfocarse de manera holística, para procurar el desarrollo de las competencias profesionales requeridas. Para ello es necesario delimitar un catálogo de competencias docentes con sus posibles matizaciones en cada titulación o ámbito profesional.
- Ha de tomar en consideración las especialidades académicas, el nivel de formación previo y las necesidades de los alumnos al objeto de establecer prioridades en las competencias del profesorado.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

- Potenciará la conexión entre docencia e investigación en los planes de formación del profesor universitario. La transferencia de conocimientos y las propuestas de innovación deben formar parte de este proceso.

Siguiendo esta línea, los objetivos de la propuesta de Formación en los Centros de la Universidad de Jaén serían:

- . Animar a los centros a diseñar sus propios planes de formación.
- . Potenciar la formación de equipos docentes en el seno de los Centros y Departamentos para que desarrollen estrategias de formación e innovación colaborativas.
- . Proporcionar apoyo y asesoramiento a los profesores en aquellos ámbitos que consideren problemáticos.

Una de las acciones programadas para desarrollar esta propuesta será la formación del profesorado para la creación de Guías Docentes en el seno de cada Centro, pudiéndose contemplar una doble vertiente: asignaturas y titulaciones.

a) Asignaturas

Sería conveniente que el programa de cada asignatura se adaptase a los criterios de una guía basada en el crédito europeo (ects), con el fin de utilizar un único formato por todos los profesores de la Universidad. Para ello, cada Centro o Facultad deberá formar a su profesorado en la elaboración de guías docentes.

b) Titulaciones

Estas guías podrían facilitar la información y los intercambios en el marco europeo. Si ya existen estas guías, la acción se encamina a su mejora o modificación.

b.2. Formación para el Desarrollo Profesional

La formación permanente del profesorado se puede considerar como el perfeccionamiento que los docentes realizan de su actividad, con el fin de actualizar sus conocimientos, adaptarse a los cambios que se van produciendo y mejorar la calidad de la enseñanza. Por ello, se propone una oferta diversificada de acciones y cursos que tratan de responder a las necesidades formativas de nuestro profesorado dentro



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

del nuevo marco de Convergencia Europea. En este sentido, ofrecemos tres líneas de actuación:

- a). Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- b). Espacio Europeo
- c). Actualización Metodológica

El listado de cursos y la solicitud de los mismos se encuentran en la página web del Secretariado. El personal docente o investigador que solicite los cursos de formación deberá tener en cuenta los siguientes **requisitos y consideraciones**:

1. No haber participado, al menos en las dos convocatorias anteriores, en el mismo curso.
2. Continuidad en actividades de formación y nivel de asistencia en las mismas. Se exigirá un mínimo del **70% de asistencia en las sesiones presenciales** de los cursos para poder obtener el certificado de asistencia en los mismos. Para ello se realizará un control de asistencia real. En los cursos que lo permitan el control será realizado de manera informatizada.
3. En caso de no poder asistir a los cursos, **será indispensable**, avisar con antelación. De lo contrario se penalizará la concesión de los demás cursos solicitados. De la misma manera la no justificación de esa ausencia en los cursos del año anterior supondrá la no concesión de cursos de formación el próximo año.
4. Se podrán solicitar hasta cuatro cursos ordenados por preferencia, quedando garantizada la participación al menos en uno de ellos.
5. Si el número de solicitudes para un curso, supera el espacio disponible para el mismo, se asignará dicho curso mediante un sorteo entre las solicitudes.
6. Los profesores asociados a tiempo parcial necesitan presentar una justificación de la empresa en la que trabajan, en la que se recoja el permiso de la misma para asistir a los cursos solicitados.
7. Se deben cumplir los requisitos establecidos en cada curso para poder solicitarlo.

b.3. Formación inicial

En este apartado nos centramos en la formación que pretendemos ofrecer a los profesores noveles de la Universidad de Jaén, entendida ésta como el desarrollo de un conjunto de competencias, habilidades y actitudes que van a favorecer la educación de calidad y que



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado
Secretariado de Innovación Docente

intentará responder a las necesidades de dichos profesores en su labor docente. Para ello nos planteamos los siguientes objetivos:

- Propiciar el desarrollo de competencias básicas del docente que respondan a los nuevos perfiles y demandas: tutor, orientador, facilitador, gestor...
- Desarrollar destrezas y habilidades relacionadas con la docencia, la reflexión, la innovación y la investigación.
- Fomentar actitudes de colaboración, autocrítica y compromiso ético.

Los módulos que contempla esta acción formativa se dividen en:

1. Introducción a la estructura de la Universidad de Jaén.
2. Contextos de aprendizaje. Reflexión sobre la realidad del EEES.
3. Diseño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Práctica docente: métodos y técnicas didácticas.
5. Tutoría universitaria.
6. Sistemas de evaluación.
7. Formación para la investigación.

Nota: Todas las referencias que se hacen a lo largo de este escrito en género masculino se entienden extendidas al género femenino.